

**EX-2023-00094304- -UNC-ME#FP
ANEXO I****Plan de Formación para Ayudantes
Estudiantes****Asignatura: PSICOLOGÍA DE LAS ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES
CÁTEDRA A****Año: 2023****Funciones que desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizará:

- Asistencia obligatoria a seminarios de profundización sobre temáticas inherentes a los Trabajos Prácticos comunes a las comisiones de T.P.
- Participación en Trabajos Prácticos (el/la ayudante elige una comisión para participar)
- Participación en actividades de investigación y extensión.

Carga horaria semanal exigida: Lunes de 19 a 21 hs Jueves en actividades de trabajos práctico

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año bajo supervisión docente, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía.

Primer año participar en la coordinación junto con la Profesora Asistente de un trabajo práctico respetándose los ejes de TP: Los trabajos psíquicos en la adolescencia; Lo puberal - lo adolescente; Adolescencia: identidad y proyecto identificador; Adolescencia: proyecto de vida, vocación y contexto.

En el segundo año coordinación de un T.P. a elección del/de la ayudante respetándose los ejes de TP: Los trabajos psíquicos en la adolescencia; Lo puberal -lo adolescente; Adolescencia: identidad y proyecto identificador; Adolescencia: proyecto de vida, vocación y contexto. ⌚ Participar en el programa de investigación y extensión de la cátedra en el marco de las actividades del Laboratorio de Adolescencia (IIPSI/CONICET) identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Desde el Laboratorio de Adolescencia (IIPSI/CONICET) se propone la participación en las actividades de investigación y

**EX-2023-00094304- -UNC-ME#FP
ANEXO I**

extensión que se articulan con el proyecto: El rol de la escuela en la formación de jóvenes resilientes: un estudio comparativo de bullying y ciberbullying entre escuelas públicas y privadas. Las actividades que se realizan se desarrollan en diferentes instituciones escolares de gestión privada-pública de la ciudad de Córdoba y están orientadas a docentes y estudiantes. En ambas propuestas los/as ayudantes podrán participar colaborando en la coordinación y registro de actividades en forma conjunta con el equipo de la cátedra. Cabe destacar que la mayoría de los y las estudiantes derivan de esta participación su Práctica de investigación y TIF.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: Entrega de un bosquejo de trabajo final de ayudantía (tema, fundamentación, objetivos del trabajo, especificación de marco teórico). El trabajo puede ser sobre una temática inherente a los trabajos prácticos o bien sobre las actividades desarrolladas en el marco de extensión.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: Entrega del trabajo final a la Profesora Asistente a cargo de la supervisión de sus actividades a lo largo de los dos años de ayudantía.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.

**EX-2023-00094304- -UNC-ME#FP
ANEXO I**

- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: PF 2023 Adolescencia A - Ayudantes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.